A/72/76-E/2017/58 Naciones Unidas



Distr. general 13 de abril de 2017 Español

Original: inglés

Asamblea General Septuagésimo segundo período de sesiones Tema 74 a) de la lista preliminar* Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Consejo Económico v Social Período de sesiones de 2017 28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017 Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que informara anualmente a la Asamblea y al Consejo Económico y Social sobre la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia. El informe se presenta también en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 71/127 de la Asamblea y la resolución 2016/9 del Consejo Económico y Social, y abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2016.

En el informe se ofrece un panorama general de las actividades que se están llevando a cabo para mejorar la coordinación y la respuesta humanitarias y se describen las principales tendencias, dificultades y cuestiones temáticas en relación con la asistencia humanitaria.







I. Introducción

A. Sinopsis de las principales tendencias

- 1. Veinticinco años después de la aprobación de la resolución 46/182 de la Asamblea General, que fortaleció la preparación y respuesta de las Naciones Unidas a las situaciones complejas de emergencia y los desastres naturales, la importancia de una acción humanitaria eficaz y basada en principios es mayor que nunca.
- 2. Las crisis actuales van acompañadas de desafíos cada vez más complejos que han suscitado un notable aumento de las necesidades humanitarias. Los conflictos, más frecuentes, intensos y duraderos, han provocado el desplazamiento de un número sin precedentes de personas que merecen que se apliquen nuevos enfoques con urgencia. Las estrategias deben ajustarse al hecho de que los desplazamientos son más prolongados y los conflictos se han extendido al contexto urbano. El cambio climático y la alteración de las pautas meteorológicas están incrementando la frecuencia, la intensidad y el costo de los desastres. La inestabilidad y la inseguridad alimentaria e hídrica han pasado a ser fenómenos preocupantes que han incrementado la movilidad humana y las necesidades de protección.
- 3. Los desplazamientos forzados se han mantenido en niveles desconocidos en el pasado: hay más de 65 millones de desplazados a causa de los conflictos, la violencia y la persecución en todo el mundo. A ellos se suman los millones de personas desplazadas por desastres asociados a peligros naturales, que ascendieron a un promedio anual de 25,4 millones de desplazados desde 2008¹. En 2016 se produjeron 297 desastres naturales, que afectaron a 377 millones de personas y causaron daños materiales por valor de 92.400 millones de dólares de los Estados Unidos².
- 4. La persistente vulneración del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos dejó en 2016 profundas cicatrices en la humanidad. Las partes en conflicto llevaron a cabo ataques contra civiles e infraestructura civil y obstaculizaron la prestación de asistencia vital. Hubo miembros del personal médico y trabajadores humanitarios que resultaron muertos o heridos o que fueron objeto de secuestros, amenazas y agresiones sexuales. La falta de rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional ha generado un clima de impunidad.
- 5. La inseguridad alimentaria mundial alcanzó una cota sin precedentes a finales de 2016, exacerbada por los conflictos y el fenómeno de El Niño y agravada por el cambio climático. Se estima que unos 70 millones de personas en 45 países necesitarán asistencia alimentaria de emergencia en 2017, incluidos los más de 20 millones de personas que se enfrentan a la hambruna o corren el riesgo de sufrirla en el noreste de Nigeria y en Somalia, Sudán del Sur y el Yemen.
- 6. Conforme las necesidades humanitarias se intensificaron en 2016, la respuesta se vio limitada por un creciente déficit financiero. Las Naciones Unidas y sus asociados identificaron la cifra récord de 96,2 millones de personas como receptores de asistencia humanitaria en 40 países. Los llamamientos humanitarios coordinados entre organismos, estimados en 22.100 millones de dólares, fueron los más importantes de la historia. Pese a que los donantes aportaron 12.600 millones de

¹ Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos, "Global report on internal displacement, 2016".

² Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres.

dólares, la mayor provisión de fondos destinados a la asistencia humanitaria que se haya realizado nunca, el déficit de financiación se mantuvo en el 43%³.

B. Nuevas oportunidades

- 7. El año 2016 ofreció importantes oportunidades para fortalecer la acción humanitaria. El Secretario General dio prioridad a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que, con su promesa central de no dejar a nadie atrás, contribuirá a reducir los factores que impulsan las crisis humanitarias, con el refuerzo del seguimiento del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Esto se ve complementado por el redoblado interés del Secretario General en examinar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de asegurar que se encuentre en condiciones de cumplir la Agenda 2030, mediante el fortalecimiento de las capacidades de prevención y sostenimiento de la paz y la priorización de la coherencia y la colaboración entre los distintos pilares.
- 8. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1 de la Asamblea General), aprobada en septiembre de 2016, los Estados Miembros se comprometieron a trabajar en pro de la negociación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se ha de aprobar en 2018, y a prestar apoyo a los refugiados de todo el mundo y a las comunidades que los acogen por medio de la aprobación de un pacto mundial sobre los refugiados también en 2018. Esos pactos suponen una gran oportunidad para hacer frente a los problemas asociados a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes y mejorar su protección. También es fundamental la campaña mundial del Secretario General para luchar contra la xenofobia.
- 9. La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), pone especial atención en las zonas urbanas en conflicto y los países afectados por desastres naturales (véase la resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo).
- 10. La Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul en mayo de 2016, reunió a 9.000 participantes de los Estados Miembros, las Naciones Unidas, la sociedad civil, las instituciones financieras y el sector privado, y movilizó más de 3.000 compromisos e iniciativas para reducir y prevenir el sufrimiento y ofrecer mejor asistencia a las personas afectadas, en consonancia con las 24 transformaciones fundamentales de la Agenda para la Humanidad (véase A/70/709, anexo, y A/71/353). La Plataforma para la Acción, los Compromisos y la Transformación⁴ hace posible que los interesados compartan información, informen voluntariamente sobre sus compromisos y se apresten para obtener cambios.
- 11. Conjuntamente, estas oportunidades fortalecen la capacidad de las Naciones Unidas para aplicar nuevos enfoques con diversos asociados y partes interesadas. La nueva forma de trabajar⁵ permite que los agentes humanitarios y de desarrollo apoyen a las personas afectadas por medio de resultados colectivos que reduzcan el

17-06005 3/24

³ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Humanitarian funding update, December 2016".

⁴ Se puede consultar en www.agendaforhumanity.org.

⁵ La nueva forma de trabajar se aprobó en mayo de 2016 en un compromiso conjunto para la acción firmado por el ex Secretario General de las Naciones Unidas y ocho entidades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas y respaldado por el Banco Mundial y la Organización Internacional para las Migraciones (véase A/71/329, párr. 31).

riesgo, la necesidad y la vulnerabilidad y contribuyan al desarrollo sostenible, en particular en lo que se refiere al sostenimiento de la paz.

- 12. Las Naciones Unidas deben hacer hincapié en ayudar a los países en la prevención de las crisis que causan un enorme sufrimiento humano, construir sociedades e instituciones resilientes y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz. Sabemos que prevenir las crisis es mucho menos costoso y más eficaz que reaccionar ante ellas. Sabemos que las crisis, tanto las naturales como las creadas por el hombre, pueden desbaratar los logros obtenidos en materia de desarrollo.
- 13. El grado y la complejidad de las actuales crisis humanitarias exigen que el ecosistema humanitario siga adaptándose para mejorar la asistencia humanitaria y la protección. Al igual que a lo largo de los últimos 25 años, una acción humanitaria sólida y una coordinación humanitaria eficaz con actores cada vez más variados seguirán siendo fundamentales, y el respeto de los principios humanitarios y de la resolución 46/182 de la Asamblea General será más importante que nunca.

II. Resumen de las emergencias humanitarias ocurridas en 2016

A. Emergencias complejas

- 14. En 2016, las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios respondieron a cuatro emergencias de nivel 3⁶ (en la República Árabe Siria, el Yemen, el Iraq y Sudán del Sur), lo que constituye un número sin precedentes, y a otras crisis.
- 15. Desde 2011, en la República Árabe Siria cientos de miles de personas han muerto, 6,3 millones de personas se han convertido en desplazados internos y casi 4,8 millones de refugiados han abandonado el país. En 2016, alrededor de 13,5 millones de personas precisaron asistencia humanitaria en la República Árabe Siria, de las cuales 5,8 millones eran niños. Unos 4 millones de personas vivían en zonas de difícil acceso, y de ellas 643.780 estaban atrapadas en zonas asediadas. La protección de los civiles siguió siendo un motivo de grave preocupación; se denunciaron 164 ataques que provocaron daños en hospitales y centros de atención de la salud y al menos 47 atentados contra instalaciones educativas y personal docente, y se siguieron produciendo ataques contra personal y convoyes humanitarios.
- 16. La crisis en el Yemen empeoró: 7.469 civiles murieron, 40.483 resultaron heridos y 12,6 millones de personas se vieron necesitadas de asistencia humanitaria. Había aproximadamente 3,1 millones de personas desplazadas, de las cuales 1 millón han regresado a sus hogares. Se estima que 14 millones de personas se encontraban en situación de inseguridad alimentaria. La asistencia humanitaria llegó a más de 5,6 millones de yemeníes, a pesar de la grave inseguridad, las restricciones de acceso y los impedimentos burocráticos puestos por las partes en conflicto.
- 17. En 2016 hubo en el Iraq nueve campañas militares de importancia y casi 700.000 personas desplazadas. De los 4,5 millones de personas que se han visto desplazadas desde el surgimiento del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)

⁶ Cuando el Comité Permanente entre Organismos declara la activación de un procedimiento para situaciones de emergencia en todo el sistema (respuesta de "nivel 3 (L3)") se pone en marcha un proceso de movilización a nivel de todo el sistema a fin de acelerar y aumentar la prestación de asistencia y la protección que se brinda a las personas en las crisis humanitarias más graves y a gran escala.

- en 2014, más de 3 millones siguen siendo desplazados internos, mientras que casi 1,5 millones han regresado a las zonas recuperadas por el Gobierno, donde muchos dependen de la asistencia humanitaria. La asistencia humanitaria llegó a 5,8 millones de personas.
- 18. En Sudán del Sur, la situación humanitaria empeoró. A finales de año había 3,2 millones de sursudaneses desplazados. Más de 760.000 personas abandonaron el país, con lo que el número de refugiados en los países vecinos superó los 1,4 millones. Había más de 1,8 millones de desplazados internos, incluidos 222.273 refugiados en los emplazamientos de protección de civiles de las Naciones Unidas. Unos 4,8 millones de personas se encontraban en situación de inseguridad alimentaria grave. La protección de los civiles siguió siendo un motivo de grave preocupación. Más de 5,1 millones de personas recibieron asistencia, pero los esfuerzos humanitarios se vieron gravemente amenazados por la inseguridad y los obstáculos impuestos por las partes en conflicto.
- 19. Se calcula que 1,3 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria en Libia. Los sistemas de asistencia sanitaria siguieron deteriorándose, y más del 50% de los establecimientos de salud no pudieron operar, parcial o totalmente. El 90% de los más de 181.000 migrantes que en 2016 llegaron a Italia por vía marítima procedía de Libia; 5.096 personas que intentaron la travesía murieron o desaparecieron. Quienes consiguieron llegar denunciaron la explotación, los malos tratos y la tortura sufridos en Libia, que incluían violaciones y violencia sexual generalizadas, en particular por grupos afiliados al EIIL.
- 20. En el Territorio Palestino Ocupado, 1,8 millones de palestinos necesitaron asistencia humanitaria. En 2016, se demolió la cifra récord de 1.093 edificios, y hubo más de 1.600 personas desplazadas. Varios factores, entre ellos las restricciones a la libertad de circulación y acceso, en particular para el personal de asistencia humanitaria, siguieron socavando los medios de vida y el acceso a los servicios, especialmente en Gaza.
- 21. En Burundi, el número de personas necesitadas de asistencia humanitaria aumentó de 1,1 a 3 millones, de las cuales 1,2 millones eran niños. Las necesidades de protección casi se duplicaron, alcanzando los 1,8 millones de personas.
- 22. En el Sudán continuaron los desplazamientos prolongados y los problemas generalizados de protección en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul. Había aproximadamente 3,2 millones de desplazados internos en todo el país. Al menos 97.000 personas se vieron obligadas a desplazarse por primera vez debido al conflicto en Darfur. En Kordofán del Sur y Nilo Azul, los organismos humanitarios siguieron sin poder acceder a cientos de miles de civiles. Como consecuencia de la continuación de la violencia y el empeoramiento de la inseguridad alimentaria en Sudán del Sur, más de 130.000 refugiados se trasladaron al Sudán.
- 23. En la República Centroafricana, 2,3 millones de personas se vieron necesitadas de asistencia humanitaria. A finales de 2016 había 411.785 desplazados internos y unos 462.154 refugiados habían huido del país. Los ataques contra civiles, especialmente contra desplazados, constituyeron un grave problema de protección.
- 24. En la República Democrática del Congo, la situación humanitaria empeoró: 7,5 millones de personas se vieron afectadas y el número total de desplazados internos aumentó a 2,1 millones. A finales de 2016 seguía habiendo unos 553.896 refugiados congoleses en países de África. Unos 3,4 millones de personas se vieron seriamente afectadas por la inseguridad alimentaria, entre ellos 1,9 millones de niños con problemas de malnutrición grave. La respuesta humanitaria siguió viéndose obstaculizada por las limitaciones de acceso.

17-06005 5/24

- 25. En Somalia, la situación humanitaria se agravó. Unos 5 millones de personas necesitaron asistencia y 300.000 niños menores de 5 años padecían malnutrición. La continuación del conflicto y las vulnerabilidades existentes se sumaron a una grave sequía, que podría causar una hambruna en 2017. Los ataques de grupos terroristas y agentes armados no estatales prosiguieron, en particular por parte de Al-Shabaab, provocando bajas civiles e impidiendo la prestación de asistencia.
- 26. A causa de la violencia relacionada con Boko Haram en el noreste de Nigeria y en partes del Camerún, el Chad y el Níger, unos 10,7 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria urgente, de las cuales 2,3 millones eran personas que se habían visto obligadas a abandonar sus hogares y 515.000, niños afectados de malnutrición aguda grave. Las violaciones graves de los derechos humanos y la violencia sexual y por razón de género siguieron siendo motivo de profunda preocupación.
- 27. En Ucrania, el Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk no garantizó un cese duradero de las hostilidades, lo que dio lugar a necesidades humanitarias cada vez mayores. A finales de 2016, aproximadamente 3,8 millones de personas en el este de Ucrania tenían necesidad de asistencia humanitaria, y su protección seguía siendo un motivo de preocupación importante. De ellas, alrededor de 2,9 millones vivían fuera de las zonas controladas por el Gobierno, aunque también existían focos de necesidades humanitarias en zonas controladas por el Gobierno de los estados de Donetsk y Luhansk.
- 28. En el Afganistán, la intensificación del conflicto fue causa de desplazamientos, tanto internos como transfronterizos, y se alcanzó un número sin precedentes de bajas civiles, de las cuales la gran mayoría fueron niños. En 2016, hubo más de 650.000 nuevos desplazados afganos dentro del país, la cifra más alta registrada. Al menos el 50% de los nuevos desplazados no han regresado a sus hogares, con lo que el número de afganos que viven en situaciones de desplazamiento prolongado se ha elevado a más de 1,2 millones. Además, en 2016 unos 620.000 afganos regresaron a su país procedentes del Pakistán, lo que constituye un hecho sin precedentes.
- 29. En Myanmar, la situación humanitaria se deterioró considerablemente. Además de casi 1 millón de apátridas, principalmente rohinyás, seguía habiendo alrededor de 218.000 personas desplazadas en los estados de Kachín, Shan y Rakáin, de las cuales el 80% eran mujeres y niños. El conflicto armado en Kachín y el norte de Shan dio lugar a nuevos desplazamientos. Las intensas operaciones de seguridad desencadenaron una emergencia humanitaria, cuando decenas de miles de desplazados procedentes del norte de Rakáin y unos 65.000 rohinyás que huían a Bangladesh denunciaron violaciones graves de los derechos humanos.
- 30. En Filipinas, el conflicto armado en Mindanao entre el Gobierno y grupos armados no estatales, así como la violencia entre los clanes locales, hicieron que más de 250.000 personas tuvieran que desplazarse, de las cuales más de 75.000 seguían desplazadas.
- 31. Las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las partes en los conflictos prosiguieron o aumentaron en muchas de estas situaciones complejas de emergencia, y las restricciones al acceso fueron frecuentes.

B. Desastres asociados a peligros naturales

32. El episodio de El Niño de 2015/16 causó sequía, inundaciones y tormentas graves, haciendo que 23 países se vieran obligados a solicitar asistencia humanitaria para más de 60 millones de personas. Los cambios de temperatura y las

precipitaciones tuvieron repercusiones en la seguridad alimentaria y el acceso al agua e hicieron de 2016 el año más caluroso que se haya registrado. Con el nombramiento de los Enviados Especiales del Secretario General para el Fenómeno de El Niño y el Clima se intentó atraer la atención sobre el particular, elaborar estrategias para mitigar las repercusiones de futuros episodios y fomentar una mejor preparación e intervención temprana ante los fenómenos extremos que pueden preverse.

- 33. Si bien el episodio de El Niño terminó en mayo de 2016, se prevé que sus efectos se dejen sentir en África Oriental y Meridional bien entrado el año 2017. Entre los necesitados de asistencia se encuentran casi 3 millones de personas que se ven expuestas al riesgo de hambruna en Somalia debido a una sequía prolongada y a la continuación del conflicto. Etiopía fue el país más afectado por el fenómeno de El Niño en 2016, donde se determinó que 10,2 millones de personas tendrían necesidad de asistencia en el punto álgido de la sequía. En 2016 se produjo la peor sequía de los últimos 35 años en África Meridional, que dejó un saldo de 41 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria. La Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) encabezó una respuesta a nivel de toda la región y las Naciones Unidas y sus asociados le prestaron apoyo a la hora de elaborar un llamamiento regional para mitigar las consecuencias de la sequía por valor de 2.900 millones de dólares para prestar ayuda a 28 millones de personas y de establecer un centro regional de logística y coordinación. En la región del Sahel, más de 30 millones de personas tuvieron que hacer frente a la inseguridad alimentaria.
- 34. En Centroamérica, más de 4,2 millones de personas padecieron las condiciones de sequía vinculadas al fenómeno de El Niño. En Haití, el huracán Matthew convirtió a 175.000 personas en desplazados y 1,4 millones de personas necesitaron asistencia humanitaria. Un terremoto de magnitud 7,8 azotó el noroeste del Ecuador y causó la muerte de 659 personas y el desplazamiento de otras 29.067, así como daños materiales estimados en un monto de entre 2.000 y 3.000 millones de dólares.
- 35. La región de Asia y el Pacífico experimentó una serie de devastadores fenómenos, entre ellos El Niño, que afectaron gravemente a 11 países. El ciclón tropical Winston produjo daños generalizados en Fiji. La tempestad tropical Roanu ocasionó las peores inundaciones de los últimos 25 años en Sri Lanka. Las inundaciones que tuvieron lugar en Myanmar durante la temporada de los monzones desplazaron a más de medio millón de personas. En la República Popular Democrática de Corea, las graves inundaciones producidas por el tifón Lionrock causaron la muerte de 130 personas y dejaron a 600.000 necesitadas de asistencia. Los tifones Sarika y Haima provocaron el desplazamiento temporal de más de 2 millones de personas en Filipinas, y el tifón Nock-Ten afectó a 2,8 millones de personas y ocasionó daños en cerca de 400.000 viviendas.

C. Coordinación de emergencias de salud pública

36. Las emergencias sanitarias que se produjeron en 2016, entre ellas la crisis de la enfermedad del Ébola, que terminó en junio, el brote de fiebre amarilla en Angola y la República Democrática del Congo, el brote de cólera en Uganda y la epidemia del virus del Zika en el continente americano y otros lugares, pusieron de relieve que sigue existiendo la necesidad de construir una capacidad intersectorial de respuesta a las emergencias de salud pública y fortalecer la interfaz entre las comunidades dedicadas a la asistencia humanitaria y la salud pública, que abarque las capacidades a nivel regional, nacional, local y comunitario. También se necesita una mayor financiación, en particular destinada a los fondos fiduciarios de

17-06005 7/24

asociados múltiples para la respuesta al virus del Zika y para la respuesta al cólera en Haití. En diciembre de 2016, el Comité Permanente entre Organismos hizo suyos los procedimientos relativos a la activación del sistema de asistencia humanitaria para emergencias de nivel 3 en casos de enfermedades infecciosas.

III. Prestación de mejores servicios a las personas – respuesta a las necesidades y reducción de la necesidad, el riesgo y la vulnerabilidad

A. Respeto de las normas – prestación de asistencia a las personas necesitadas

Respeto del derecho internacional y rendición de cuentas

- 37. En 2016, el nivel de brutalidad y erosión del respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos fue devastador y las normas fundamentales de distinción, proporcionalidad y precaución se incumplieron con demasiada frecuencia. Hubo civiles que fueron heridos o muertos, deliberada o indiscriminadamente, con frecuencia e intensidad alarmantes. Las poblaciones de las zonas sitiadas fueron condenadas al hambre, intimidadas y privadas de bienes esenciales. Se perpetraron ataques contra hospitales, escuelas, instalaciones de suministro de agua, lugares de culto y otra infraestructura civil. Los obstáculos contrarios a derecho impuestos al acceso humanitario causaron muerte, enfermedad e inanición.
- 38. Esas violaciones también acarrean efectos devastadores sobre la recuperación y la reconstrucción de las sociedades mucho después de que terminen los conflictos. La rendición de cuentas por las violaciones graves brilla por su ausencia, lo cual fomenta un clima de impunidad y socava el derecho internacional humanitario.
- 39. Es necesario intensificar los esfuerzos mundiales para mejorar la protección de los civiles y otras personas protegidas en situaciones de conflicto armado a fin de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados Miembros deben ejercer su influencia para garantizar la protección de los civiles, mejorar el acatamiento de las normas y poner fin a la impunidad por violaciones graves.

Importancia fundamental de la protección

- 40. Las Naciones Unidas y los agentes humanitarios tienen la responsabilidad de conceder a la protección una importancia fundamental en todas las etapas de la acción humanitaria. Tras un examen del sistema en su conjunto, el Comité Permanente entre Organismos publicó en 2016 su política sobre la protección en la acción humanitaria, en la que se pone de relieve el compromiso de priorizar la protección, se resaltan las funciones y responsabilidades colectivas respecto de la protección y se subraya la necesidad de hacer efectivo este compromiso en todos los aspectos de la acción humanitaria y en todo el ciclo de programación humanitaria.
- 41. Las Naciones Unidas y los agentes humanitarios continuaron plasmando en la práctica la importancia fundamental de la protección, en particular mediante el proyecto entre organismos para crear capacidad de reserva en materia de protección, y desplegaron 21 asesores superiores de protección en 12 países y tres oficinas

⁷ "The centrality of protection in humanitarian action", declaración formulada por los directores de las entidades que integran el Comité Permanente entre Organismos, aprobada en 2013.

regionales con el objetivo de ayudar al personal humanitario directivo a elaborar estrategias de protección y capacitar a los funcionarios sobre el terreno.

Protección de la infancia

42. La esfera de responsabilidad en materia de protección de la infancia del Comité Permanente entre Organismos, englobada en el Grupo Temático Mundial sobre Protección, se centró en dar respuesta a los riesgos que enfrentan las niñas y los niños en los conflictos y los desastres naturales, incluyendo orientación sobre la forma de determinar lo antes posible qué niños se encuentran en situación de riesgo y atender las necesidades específicas de los niños de cada sexo. La protección de la infancia es parte integral de las actividades de protección, y el interés superior del niño debe guiar todas las acciones humanitarias que atañen a los niños. Hace falta invertir más en servicios esenciales de protección de la infancia y mecanismos locales de coordinación para que la respuesta que se brinda a cuestiones tales como la separación de las familias, los trastornos psicológicos y la explotación sexual tenga la calidad y la amplitud necesarias.

Violencia por razón de género

- 43. La violencia por razón de género es un problema de derechos humanos, protección y salud, y su persistencia es un patrón que causa profunda inquietud. La violencia sexual relacionada con los conflictos se ha empleado como forma deliberada de persecución y constituye una violación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En las Directrices para la Integración de las Intervenciones contra la Violencia de Género en la Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos se especifican las intervenciones mínimas de prevención y respuesta. Los expertos del Grupo Temático Mundial sobre Protección y los expertos sobre la violencia por razón de género están trabajando para integrar mejor la prevención, mitigación y respuesta en los planes de respuesta humanitaria.
- 44. Es crucial que se preste apoyo integral a los supervivientes, en concreto ofreciendo servicios médicos, psicológicos y de rehabilitación, colaborando con los grupos locales de mujeres y fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales. Un tema predominante de la Cumbre Humanitaria Mundial, sobre el que se debe seguir trabajando, fue un enfoque mundial coordinado para prevenir y responder a la violencia por razón de género en situaciones de crisis, en particular mediante el Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia.

Protección contra la explotación y los abusos sexuales

45. En 2016, los directores de las entidades que integran el Comité Permanente entre Organismos, dando prioridad a la política de tolerancia cero respecto de los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de asistencia humanitaria, hicieron suyos unos procedimientos operativos estándar conjuntos, que se están poniendo en práctica sobre el terreno. También aprobaron una guía de mejores prácticas sobre mecanismos comunitarios de presentación de denuncias para prevenir los incidentes de explotación y abusos sexuales y responder ante ellos y para mejorar el acceso a los mecanismos y servicios de denuncia. El Comité Permanente entre Organismos adoptó medidas para reforzar la responsabilidad y la capacidad de los coordinadores de asuntos humanitarios sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, incluyendo este tema en el pacto anual del Coordinador de Asuntos Humanitarios con el Coordinador del Socorro de Emergencia y comprometiéndose a que la protección frente los casos de explotación y abusos sexuales sea un tema permanente del programa del retiro anual de los

17-06005 **9/24**

coordinadores de asuntos humanitarios. El Comité Permanente entre Organismos también colabora estrechamente con otros agentes pertinentes de las Naciones Unidas en todo el sistema para reforzar la estrategia del Secretario General sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales (véase A/71/818).

Acceso humanitario

- 46. Decenas de millones de mujeres, hombres y niños afectados por conflictos y desastres naturales dependen para su subsistencia de la recepción de asistencia y protección. Los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia deben promoverse y respetarse íntegramente. No obstante, han aparecido con demasiada frecuencia obstáculos que merman la capacidad de las organizaciones humanitarias de llegar a los más vulnerables.
- 47. Las partes en conflicto han de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario y deben permitir y facilitar el acceso humanitario rápido y sin trabas a las personas necesitadas dondequiera que se encuentren, lo que incluye no denegar arbitrariamente el consentimiento al despliegue de las operaciones de socorro.
- 48. Los trabajadores humanitarios siguen operando en lugares en los que pueden no haber estado previamente y las operaciones humanitarias siguen suponiendo un esfuerzo peligroso y complejo. Las iniciativas encaminadas a fomentar la aceptación de la acción humanitaria por todas las partes son fundamentales para obtener acceso humanitario y mantenerlo, especialmente dado que la mayoría de los conflictos armados actuales no son de carácter internacional y en ellos participan múltiples grupos armados no estatales. En un estudio reciente titulado "Presence and proximity: to stay and deliver, five years on" (Presencia y proximidad: Permanecer y cumplir, cinco años después)⁸, se reafirma la importancia de la aceptación, la colaboración con todas las partes y la aplicación de un enfoque basado en principios.
- 49. Las minas, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados siguen poniendo trabas al acceso humanitario.

Protección del personal de asistencia humanitaria

- 50. En las situaciones de conflicto armado, todas las partes deben respetar y proteger a los trabajadores humanitarios y sus activos. Las organizaciones no gubernamentales humanitarias realizan una contribución indispensable a la respuesta humanitaria. El personal de las organizaciones no gubernamentales nacionales y locales es especialmente vulnerable y a menudo asume grandes riesgos con la mínima protección. En varios conflictos en curso, las partes no han tomado todas las precauciones posibles para impedir que los trabajadores humanitarios y sus activos sufran daños, y, en algunos casos, han hecho de ellos su objetivo deliberado. Por consiguiente, ha habido trabajadores humanitarios que han muerto o han resultado heridos, lo que ha llevado aparejado que operaciones humanitarias tengan que ser suspendidas o revocadas y comunidades enteras se vean privadas de asistencia.
- 51. Según información preliminar de la Base de Datos sobre la Seguridad de los Trabajadores Humanitarios, 208 trabajadores humanitarios perdieron la vida, sufrieron secuestros o fueron heridos de gravedad en 2016, siendo los secuestros los incidentes más frecuentes (63 casos). El número de bajas causadas por ataques

⁸ En él se realiza un seguimiento del informe titulado "Permanecer y cumplir: buenas prácticas para el personal humanitario en entornos de seguridad complejos", que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios publicó en 2011.

aéreos (principalmente en centros de salud) sigue siendo muy elevado: se registraron 22 personas muertas o heridas. Casi el 80% de las víctimas (165 de 208) era personal de contratación nacional.

- 52. Los esfuerzos por proseguir la integración de la seguridad en los programas, fomentar la aceptación y garantizar el deber de proteger al personal de asistencia humanitaria, con especial atención al personal de contratación nacional y los asociados, deben seguir recibiendo financiación suficiente⁹.
- 53. Los Estados Miembros y las organizaciones humanitarias deben mejorar la formación de las fuerzas armadas, los grupos armados y el personal humanitario en lo que respecta a los principios humanitarios y las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario. Los Estados Miembros han de velar por que sus leyes nacionales garanticen el respeto y la protección del personal humanitario y sus activos. Los agentes humanitarios deben intensificar el diálogo con las comunidades locales y la colaboración imparcial y neutral con todas las partes. Es de importancia fundamental que los Estados Miembros pongan fin a la impunidad generalizada.

Protección de la atención médica en los conflictos

- 54. El asesinato y la mutilación de personal médico y pacientes, las amenazas contra el personal médico, la destrucción de las instalaciones y los activos médicos y otros impedimentos a la prestación de asistencia médica basados en la violencia se han convertido en un rasgo censurable de los actuales conflictos armados. En 2014 y 2015 se denunciaron en 19 países con situaciones de emergencia un total de 594 ataques contra la atención sanitaria, en los que murieron 959 personas y 1.561 fueron heridas¹⁰. En muchos contextos, los actos de violencia relacionados con los conflictos han restringido gravemente el acceso a la asistencia médica y han menoscabado radicalmente la capacidad nacional de salud a largo plazo.
- 55. En mayo de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2286 (2016), su primera resolución dedicada exclusivamente a la protección de la atención médica en los conflictos armados, en la que reafirmó las normas existentes y exigió su plena aplicación. En las recomendaciones presentadas de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2286 (2016) sobre las medidas para prevenir los actos de violencia, los ataques y las amenazas contra los heridos y enfermos, el personal sanitario y personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipo, los hospitales y otros establecimientos sanitarios, y para asegurar una mayor rendición de cuentas y mejorar su protección (véase S/2016/722, anexo), el Secretario General detalló las medidas concretas que deberían tomarse y exhortó a los Estados Miembros a que informaran sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución. Los Estados Miembros y las partes en conflicto tienen la responsabilidad primordial de adoptar medidas para que esta resolución histórica se materialice en una protección efectiva.

Reducción de los efectos para los civiles de las hostilidades que tienen lugar en zonas urbanas

56. Los conflictos armados se libran cada vez más en pueblos y ciudades y otras zonas pobladas, como los campamentos de refugiados y de desplazados internos, y tienen efectos especialmente devastadores para los civiles cuando se emplean armas explosivas de amplio alcance. A nivel mundial, en 2016 se registraron 45.603 muertos y heridos por armas explosivas; el 70% de las víctimas fueron civiles. En

17-06005 11/24

_

⁹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Permanecer y cumplir: buenas prácticas para el personal humanitario en entornos de seguridad complejos", 2011.

Organización Mundial de la Salud, "Report on attacks on health care in emergencies", 2016.

los casos en que se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, el 92% de los muertos y heridos fueron civiles¹¹. El uso de armas explosivas en zonas pobladas produce daños previsibles, generalizados y a largo plazo, en particular la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales, rutas de acceso y servicios esenciales. Ha dado lugar a desplazamientos forzados y a menudo prolongados, a la pérdida de medios de vida y oportunidades de desarrollo y a la constante amenaza que suponen los restos explosivos de guerra. Las partes en conflicto deben evitar el uso de armas explosivas de amplio alcance en zonas pobladas, y se alienta a los Estados Miembros a que participen de manera constructiva en los esfuerzos por elaborar una declaración política sobre esta cuestión.

Consecuencias negativas de las medidas de lucha contra el terrorismo

57. La acción humanitaria basada en principios se sigue viendo perjudicada por ciertas medidas de lucha contra el terrorismo, entre ellas las leyes nacionales que pueden tipificar como delito las actividades humanitarias, las cláusulas contra el terrorismo que contravienen los principios humanitarios y las medidas disuasivas destinadas a impedir que el sector financiero preste servicios a las organizaciones no gubernamentales en sus operaciones en países denominados de alto riesgo. Si bien los agentes humanitarios deben proseguir los esfuerzos para limitar el riesgo de desvío de la ayuda, los Estados Miembros deben adaptar los marcos de lucha contra el terrorismo para mitigar sus posibles efectos sobre las actividades humanitarias, por ejemplo, introduciendo exenciones humanitarias en los regímenes de sanciones y la legislación nacional, y para respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. El Grupo de Acción Financiera ha recomendado que las medidas de lucha contra el terrorismo sean proporcionadas, no perturben o desalienten las actividades legítimas y se apliquen respetando plenamente la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de los derechos humanos.

B. No dejar a nadie atrás

Desplazamientos y crisis prolongadas

Búsqueda de soluciones para el desplazamiento forzado

- 58. La magnitud y el carácter prolongado de los desplazamientos forzados plantea enormes desafíos políticos, operacionales y financieros. Las personas desplazadas se asientan cada vez con más frecuencia fuera de los campamentos, en particular en asentamientos informales y zonas urbanas. Para hacer frente a los desplazamientos forzados se necesita una respuesta colectiva que se centre no solo en satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas de las poblaciones desplazadas, sino también en reducir la exclusión social, la marginación y la discriminación, y que, al mismo tiempo, preserve la dignidad y fortalezca la autosuficiencia.
- 59. Ha habido varias iniciativas que han generado un nuevo impulso hacia una respuesta colectiva al desplazamiento forzado: la Agenda 2030 reconoció que enfrentar este problema forma parte del desarrollo sostenible; en la Nueva Agenda Urbana se incluyó el compromiso de prestar apoyo a las ciudades que acogen a los desplazados; y la Agenda para la Humanidad pidió que se adoptara una nueva forma de trabajar que permita reducir la necesidad, el riesgo y la vulnerabilidad, aumentando con ello el apoyo a los desplazados y las comunidades de acogida.
- 60. Una alianza más estrecha entre los agentes humanitarios y de desarrollo y las instituciones financieras internacionales es fundamental para prestar apoyo a las comunidades afectadas, ayudar a hacer frente a las principales causas de los

¹¹ Cifras proporcionadas por Action on Armed Violence.

desplazamientos, impedir que la fragilidad aumente y crear soluciones duraderas. Las Naciones Unidas y otros asociados, entre ellos el Banco Mundial, han comenzado ya la labor para lograr avances a este respecto.

- A mediados de 2016, el número de refugiados en todo el mundo alcanzó la cifra sin precedentes de 21,7 millones 12. Debe prestarse más apoyo a los gobiernos de los países y las comunidades de acogida y hay que emprender más actividades de promoción a fin de que los planes nacionales de desarrollo incorporen también a los refugiados. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes pide que el ACNUR, en estrecha coordinación con los Estados pertinentes, incluidos los países de acogida, y con la participación de otras entidades competentes de las Naciones Unidas, prepare y ponga en marcha la aplicación práctica de un marco de respuesta integral para los refugiados a fin de atender mejor los desafíos que plantean los grandes desplazamientos de refugiados, con el objetivo de aliviar la presión sobre las comunidades de acogida, mejorar la autosuficiencia de los refugiados, ampliar el acceso a soluciones que impliquen a terceros países y apoyar las condiciones existentes en los países de origen para el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad. A finales de 2016, la República Unida de Tanzanía, Somalia y Uganda habían aceptado ser los primeros países en aplicar el marco integral.
- 62. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primordiales con respecto a los desplazados internos que se encuentran en su jurisdicción, y es necesario proporcionar más apoyo a las autoridades nacionales y locales para incluir a los desplazados en los planes de desarrollo. Los Estados Miembros deberían seguir trabajando en aras de la elaboración, la ratificación y la plena aplicación de marcos regionales, políticas nacionales y marcos jurídicos sobre los desplazamientos internos, en los que se defiendan los derechos de las personas desplazadas y las obligaciones de los Estados en la materia, sobre la base de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. El Coordinador del Socorro de Emergencia desempeña el papel central en la coordinación de la protección y asistencia a las personas desplazadas, entre otros medios, por conducto del sistema de grupos interinstitucionales. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes se observó que era necesario reflexionar sobre estrategias eficaces para garantizar de manera apropiada la prestación de asistencia a los desplazados y su protección y para prevenir y reducir esos desplazamientos. En la Agenda para la Humanidad preparada por el Secretario General también se pidió que se trabajara para lograr el objetivo de reducir en un 50% los desplazamientos para 2030.

Desplazamientos en el contexto de los desastres y el cambio climático

63. El crecimiento de la población, la urbanización y la degradación ambiental han hecho que los seres humanos sean más vulnerables a los desastres, y el cambio climático ha contribuido al aumento de la frecuencia y la intensidad de algunos peligros naturales. En 2016 se puso en marcha la Plataforma para el Desplazamiento por Desastres con el fin de aplicar la Iniciativa Nansen¹³, para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la prevención, la preparación y la respuesta a los desplazamientos en el contexto de los desastres. El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, establecido en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también ha

17-06005 13/24

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "Midyear trends 2016", 2016; y Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, "UNRWA in figures 2016", 2017.

Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, Iniciativa Nansen, 2015.

creado un Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos relacionados con el cambio climático

Migrantes en situaciones vulnerables

- 64. Los migrantes que se ven atrapados en crisis humanitarias se enfrentan con demasiada frecuencia a problemas abrumadores, como el abuso, la explotación, la falta de acceso a los servicios y la pérdida de la vida. En 2016, más de 7.500 migrantes murieron a lo largo de las rutas migratorias en todo el mundo ¹⁴, y se registró un importante auge de la xenofobia y el sentimiento de rechazo hacia los migrantes. El cambio climático, la degradación de los recursos naturales y la inseguridad alimentaria agravan algunas de las causas que impulsan la migración, como la violencia, la pobreza y el desempleo. Las necesidades peculiares de los migrantes en situaciones de crisis humanitarias exigen que se les preste una asistencia humanitaria acorde con su situación, así como apoyo específico para su protección.
- 65. De conformidad con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, los Estados Miembros se obligan a elaborar y aprobar en 2018 un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. La Cumbre Humanitaria Mundial instó a una mayor cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. En junio de 2016, la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis publicó las Directrices para Proteger a los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales con el fin de atender las necesidades. Es indispensable que se realicen esfuerzos para responder a las necesidades humanitarias de todas las personas afectadas, independientemente de su condición. El 9 de marzo de 2017, el Secretario General anunció el nombramiento de Louise Arbour como su Representante Especial para la Migración Internacional. La Representante Especial dirigirá la labor con los Estados Miembros, en asociación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados, conforme vayan elaborando el primer pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

Empoderamiento y protección de las mujeres y las niñas

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

66. Es fundamental que en la acción humanitaria se reconozcan y atiendan las diferentes necesidades, prioridades y capacidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres y se promueva la igualdad de género. El Comité Permanente entre Organismos elaboró el Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria y está realizando despliegues a través del Proyecto de Capacidad de Reserva en Cuestiones de Género. Otro medio importante para lograr el empoderamiento de la mujer es el aumento de la financiación de los grupos locales y nacionales de mujeres, en particular mediante los fondos mancomunados de países concretos. El Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria, un mecanismo de financiación común que se puso en marcha en 2016, aumenta la capacidad de las mujeres locales para responder a situaciones de emergencia. También se están utilizando cada vez más los programas de dinero en efectivo a cambio de trabajo y las oportunidades de generar medios de subsistencia en entornos humanitarios como medios de empoderar a las mujeres.

¹⁴ Organización Internacional para las Migraciones, Proyecto de Migrantes Desaparecidos, datos mundiales más recientes, 2016.

67. Los asociados humanitarios deben llevar a la práctica las políticas y los compromisos existentes, incluso mediante el despliegue de más expertos en cuestiones de género y la reunión y utilización sistemáticas de datos desglosados en el ciclo de programación humanitaria. El aumento de los mecanismos de rendición de cuentas es fundamental, como lo es el incremento de los fondos para los programas de igualdad de género, tal como se solicitó en la Cumbre Humanitaria Mundial.

Salud sexual y reproductiva

- 68. Asegurar que las mujeres y niñas en edad de procrear tengan acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva en los contextos humanitarios sigue siendo fundamental. La disponibilidad del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva es una prioridad cuando se declaran emergencias.
- 69. La campaña del Secretario General Todas las mujeres, todos los niños reitera que aproximadamente el 60% de la muertes maternas prevenibles, el 53% de las muertes de menores de 5 años y el 45% de las muertes neonatales se producen en entornos de conflicto, desplazamiento y desastres naturales. Es fundamental que se invierta en sistemas de salud más fuertes y resilientes, y también lo es que se genere confianza entre las comunidades y los sistemas de salud para remediar las carencias en el acceso a los servicios de salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes y en su financiación.

Garantía de la educación para todos en situaciones de crisis

70. Casi uno de cada cuatro de los 109,2 millones de niños de los países afectados por conflictos que están en edad escolar no asiste a la escuela. La existencia de grandes lagunas en la educación puede obstaculizar considerablemente la capacidad de un país para recuperarse de los conflictos y lograr el desarrollo sostenible. Además, la educación desempeña un papel fundamental en la protección, toda vez que los niños sin escolarizar corren mayor riesgo de sufrir malos tratos y explotación y de ser reclutados por grupos armados. En 2016, los donantes hicieron esfuerzos renovados para cubrir el déficit de financiación, en particular mediante la iniciativa de financiación La Educación No Puede Esperar, puesta en marcha en la Cumbre Humanitaria Mundial, que se propone obtener 3.850 millones de dólares antes de 2020 para impartir educación a 75 millones de niños en países afectados por crisis. La Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados ponen de relieve la importancia de proteger a los estudiantes, el personal educativo y las escuelas.

Rendición de cuentas a las personas afectadas

71. Las Naciones Unidas y sus asociados deben seguir promoviendo enfoques sobre la rendición de cuentas y la participación de las comunidades en los que estas reciban información oportuna y coherente y dispongan de acceso a mecanismos de denuncia e información, y los encargados de la adopción de decisiones deben tener en cuenta la información recibida para mejorar la selección de objetivos a fin de que se respeten los derechos y necesidades. El Servicio de Información Humanitaria, que se puso en marcha durante la respuesta al huracán Matthew en Haití, es uno de esos instrumentos. En la Cumbre Humanitaria Mundial se contrajeron importantes

15/24 15/24

compromisos para reforzar la rendición de cuentas y la participación, incluido el Gran Pacto sobre la financiación humanitaria 15.

Promoción de la inclusión

72. En la Cumbre Humanitaria Mundial se lograron importantes progresos hacia la promoción de la inclusión, con la aprobación del Pacto para la Juventud en la Acción Humanitaria y de la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, que requieren un compromiso constante.

C. Una forma diferente de trabajar para reducir la necesidad, el riesgo y la vulnerabilidad

Reforzamiento de la capacidad nacional y local

- 73. A menudo, los agentes nacionales y locales, incluidos los gobiernos, las autoridades locales, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales locales y nacionales, son los primeros en responder a las crisis y permanecer en las comunidades a las que prestan servicio. La respuesta humanitaria internacional debe seguir siendo adaptable y específica respecto a cada contexto, siempre que sea posible, de modo que suponga un refuerzo de la capacidad nacional y local. El fortalecimiento de la capacidad nacional y local fue un elemento fundamental de la Agenda para la Humanidad y la Cumbre Humanitaria Mundial, donde se contrajeron casi 400 compromisos. La Carta para el Cambio 16 constituye un marco para promover las asociaciones lideradas por organizaciones no gubernamentales a nivel local, y en la Carta de la Crisis Urbana de la Alianza Mundial para las Crisis Urbanas se pide que se empodere a las autoridades locales. El Gran Pacto solicita que se fomente la capacidad de los agentes locales y nacionales y que se les suministre financiación directa.
- 74. Las Naciones Unidas y sus asociados siguen reforzando la capacidad regional, nacional y local para responder a las crisis, en particular mediante la formación y adscripción de personal y las alianzas, con lo que se fomenta la capacidad de preparación y respuesta. Los organismos regionales desempeñan cada vez más un papel importante en la preparación y la respuesta ante los desafíos humanitarios, incluso colaborando unos con otros y con las Naciones Unidas. Se han establecido y fortalecido iniciativas de asociados múltiples, como la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres y la nueva Alianza Mundial para la Preparación.

Anticipación a las crisis y gestión de los riesgos

Análisis de datos y riesgos

- 75. Es necesario mejorar la recopilación, el intercambio y el análisis de datos desglosados por género, edad y discapacidad que puedan compartirse a través de formatos ampliamente accesibles —con las medidas de protección de la privacidad adecuadas— a fin de mejorar la asistencia humanitaria y permitir que se efectúen análisis conjuntos rigurosos. Sobre la base de la labor realizada en la plataforma Intercambio de Datos Humanitarios, se está creando un centro de datos humanitarios que preste apoyo a un sistema humanitario de información con base empírica.
- 76. A principios de 2017 se puso en marcha la nueva plataforma web Servicio de Supervisión Financiera, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios,

¹⁵ "The Grand Bargain on efficiency – a shared commitment to better serve people in need", 2016.

¹⁶ "Charter for Change: localization of humanitarian aid", 2016

con la que se ha mejorado la transparencia y se ha podido realizar un seguimiento de los fondos desde que los donantes los aportan hasta que las personas afectadas los reciben. Hay cada vez más agentes que están adoptando tecnologías digitales, como la recopilación de datos por dispositivos móviles (por ejemplo, la plataforma KoBo Toolbox) para apoyar la reunión de información oportuna y de calidad. En 2016, el Índice para la Gestión de los Riesgos (INFORM), iniciativa en la que participan múltiples interesados, promovió el análisis de riesgos en código abierto y prestó apoyo a países y organizaciones a la hora de elaborar y poner en práctica modelos de riesgo y de capacitar a los coordinadores.

Preparación, alerta temprana y acción temprana

- 77. A principios de 2017, el enfoque sobre preparación para la respuesta de emergencia adoptado por el Comité Permanente entre Organismos, con el que se mejora la información sobre los riesgos y la preparación ante ellos, se estaba aplicando en 68 países. El Grupo de Referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre Riesgos, Alerta Temprana y Preparación ha mejorado su capacidad de enviar alertas a nivel mundial y, cuando corresponde, comparte sus análisis con las comunidades dedicadas al desarrollo y la consolidación de la paz.
- 78. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios dirigen conjuntamente un proceso de múltiples interesados para elaborar procedimientos operativos estándar entre organismos con el fin de coordinar la pronta adopción de medidas de respuesta en caso de alerta temprana de futuros episodios de El Niño o La Niña. Los avances tecnológicos y en la colaboración entre organismos también han mejorado la alerta temprana y la preparación. El proyecto por dispositivos móviles Análisis y Cartografía de la Vulnerabilidad, del Programa Mundial de Alimentos (PMA), hace un seguimiento de las tendencias de la seguridad alimentaria por medio de la tecnología móvil y proporciona datos en tiempo real. A fin de adelantarse y responder mejor a los riesgos climáticos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el PMA han colaborado con asociados locales para aplicar iniciativas de financiación basadas en los pronósticos.

Fortalecimiento del nexo entre las cuestiones humanitarias y el desarrollo – una nueva forma de trabajar

- 79. Se reconoce ampliamente que es importante que los agentes de desarrollo, de asistencia humanitaria y de otra índole establezcan una cooperación más estrecha, en coordinación con los Estados Miembros. La denominada nueva forma de trabajar describe una trayectoria encaminada no solo a atender, sino también a reducir, el riesgo, las necesidades y la vulnerabilidad por medio de acciones coordinadas y coherentes en torno a resultados colectivos, sobre la base de análisis conjuntos y de una planificación y programación comunes y aprovechando la ventaja comparativa de que disponen los diversos agentes. Lo anterior ha de llevarse a cabo de una manera que respete plenamente los principios humanitarios y se adapte a los contextos específicos. Esta nueva forma de trabajar hará posible que las Naciones Unidas y sus asociados logren resultados comunes a lo largo de los próximos años de tal modo que se contribuya al desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030, en particular el sostenimiento de la paz, cuando el contexto lo permita.
- 80. Para contribuir al logro de resultados colectivos en diferentes contextos, es preciso que las actividades de ejecución se coordinen en mayor medida a nivel de todo el sistema y que se revisen los instrumentos y procesos. Los organismos de las Naciones Unidas han comenzado a adoptar medidas para conseguir una mayor coherencia y adaptar su planificación estratégica en apoyo de la Agenda 2030.

17-06005 17/24

81. Esos esfuerzos demuestran que es posible superar los compartimentos estancos, lo que requiere un esfuerzo sostenido y la capacidad de adaptarse a los factores de crisis propios de cada contexto. Una mejor planificación y programación en común, en particular entre los planes plurianuales de respuesta humanitaria, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros marcos de planificación del desarrollo, seguirán siendo fundamentales. Es importante que se estimule, especialmente en contextos frágiles y crisis prolongadas, la adopción de medidas de desarrollo para contribuir a que las personas sean autosuficientes lo antes posible y a aumentar la resiliencia ante futuras conmociones. Ello requerirá más tolerancia al riesgo, una participación más temprana y flexible y una programación adaptable a cada contexto. Se necesitarán una mejor armonización de los instrumentos de financiación y la colaboración con diversos asociados.

Avances en el ciclo de programación humanitaria

- 82. En 2016 se realizaron avances importantes en el ciclo de programación humanitaria. La calidad de los análisis de necesidades en las descripciones generales de las necesidades humanitarias siguió mejorando, incluso mediante evaluaciones únicas con las que se determinan los casos que requieren asistencia humanitaria y se jerarquiza la intensidad de las necesidades, y dio lugar a planes de respuesta humanitaria más específicos y con prioridades mejor definidas. Se elaboraron más planes humanitarios plurianuales y se realizó un análisis conjunto para abordar las vulnerabilidades crónicas, velando al mismo tiempo por el respeto de los principios humanitarios. En consonancia con los compromisos contraídos en el Gran Pacto, se está precisando cuál es la capacidad de respuesta local, a la que se presta asistencia para que contribuya a la coordinación de la respuesta o la dirija. Los equipos humanitarios en los países tratan de aumentar la utilización de subvenciones en efectivo, especialmente las subvenciones con fines múltiples, siempre que proceda según el contexto, y hacer uso del efectivo como una posible modalidad de respuesta.
- 83. Las evaluaciones humanitarias entre organismos siguen siendo una fuente importante de información empírica para mejorar el desempeño de la respuesta humanitaria y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente a las personas afectadas.

Reforzamiento de la función del Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios

- 84. El liderazgo en la coordinación de la asistencia humanitaria resulta fundamental para el sistema del Comité Permanente entre Organismos. El Coordinador del Socorro de Emergencia designa, en nombre del Comité Permanente entre Organismos, a los coordinadores de asuntos humanitarios, que tienen la misión de dirigir la acción humanitaria basada en principios en las situaciones más complejas y prolongadas. Con el apoyo del equipo humanitario en el país, los coordinadores de asuntos humanitarios, entre otras cosas, garantizan que se aplique una visión estratégica común a la acción humanitaria colectiva en cada país, tal como se establece en los planes de respuesta humanitaria o su equivalente.
- 85. El empoderamiento del Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, que recibe el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país, facilitará que los actores a nivel estratégico concurran para lograr resultados colectivos que reduzcan el riesgo, las necesidades y la vulnerabilidad en varias esferas prioritarias con calendarios multianuales, manteniendo al mismo tiempo estructuras diferenciadas para la acción humanitaria basada en principios, de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General.

86. Sirviéndose de su poder de convocatoria, especialmente en situaciones de crisis prolongadas, los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios pueden promover el análisis conjunto y la planificación en común para lograr progresos mensurables en varias esferas prioritarias con calendarios multianuales. Pueden aprovechar las ventajas relativas de una amplia gama de agentes y mejorar la colaboración estratégica entre los distintos pilares y con la sociedad civil y los asociados del sector privado para hacer frente a los déficits de desarrollo u otros factores que generan necesidades.

Transferencias de base monetaria

87. Las transferencias de base monetaria se utilizan cada vez más para prestar asistencia durante las crisis humanitarias, y deberían ser ampliadas o maximizadas. Estas transferencias, en particular el efectivo destinado a finalidades múltiples o no sujeto a restricciones, permiten que las personas afectadas dispongan de mayores posibilidades de elección, flexibilidad y dignidad. Cuando el contexto lo permite, la asistencia en efectivo ofrece la posibilidad de generar movimiento en los mercados, reiniciar actividades para ganarse la vida y apoyar el acceso a los servicios. Las transferencias de base monetaria pueden mejorar la eficiencia y deberían ser la modalidad preferida y utilizada por defecto cuando sea adecuada desde el punto de vista operacional y del contexto, con el complemento de vales y apoyo en especie cuando se estime necesario. La comunidad de asistencia humanitaria debe seguir desarrollando y documentando las buenas prácticas, incluidos los criterios para determinar los casos en que la programación basada en entrega de efectivo resulta adecuada.

Respuesta a las situaciones de emergencia en zonas urbanas

88. El entorno urbano presenta desafíos particulares para las actividades de prevención, preparación y respuesta humanitarias. Los Estados Miembros y los agentes humanitarios y de desarrollo deben intensificar sus esfuerzos para colaborar con las autoridades nacionales y locales en las zonas urbanas a fin de fomentar su capacidad de preparación y respuesta ante las crisis y de trabajar para mejorar la resiliencia de las comunidades, en consonancia con la Nueva Agenda Urbana y la Carta de Crisis Urbanas de la Alianza Mundial para las Crisis Urbanas.

Reforzamiento de la capacidad de los recursos humanos

89. La eficacia de la acción humanitaria requiere el despliegue oportuno de personal y activos. Las Naciones Unidas siguen reforzando la contratación y el despliegue oportunos de personal humanitario capacitado y experimentado, y siguen comprometidas con el equilibrio de género y la diversidad geográfica.

D. Invertir en la humanidad – fortalecimiento de la financiación

Optimización de los instrumentos de financiación existentes

Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

90. El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia es un instrumento decisivo a la hora de facilitar una acción humanitaria rápida, eficaz y que salve vidas, que ayuda a los agentes humanitarios a poner en marcha o mantener operaciones en los casos de crisis repentinas o prolongadas proporcionando fondos que se desembolsan con rapidez, no están destinados a usos específicos y se basan en las necesidades. En 2016, el Fondo recibió 426,3 millones de dólares en contribuciones voluntarias de 50 Estados Miembros y asignó fondos en 47 países a través de subvenciones de respuesta rápida y para emergencias con financiación

17-06005 19/24

- insuficiente. El Fondo de Reserva para el Socorro en Casos de Desastre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), que trabaja conjuntamente con el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, proporcionó 15,9 millones de francos suizos a las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- 91. En diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó una ampliación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de 450 a 1.000 millones de dólares para 2018. Alcanzar el monto de 1.000 millones de dólares para el Fondo es prioritario, ya que le dotará de capacidad de actuación y fortalecerá la financiación mundial para imprevistos a fin de responder a las crisis repentinas y las situaciones de crisis con financiación insuficiente.

Fondos mancomunados de países concretos

- 92. En 2016, los fondos mancomunados de países concretos gestionados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios financiaron asistencia destinada a salvar la vida de millones de personas en 17 de las peores crisis humanitarias del mundo concediendo asignaciones oportunas priorizadas bajo la dirección de los coordinadores de asuntos humanitarios. Las contribuciones, de más de 706 millones de dólares y procedentes de 21 Estados Miembros, alcanzaron niveles sin precedentes por tercer año consecutivo.
- 93. En la Agenda para la Humanidad se instó a que, a más tardar en 2018, se aumentase al 15% la proporción general de financiación del llamamiento coordinado que se canaliza a través de los fondos mancomunados de países concretos. Casi el 18% de la financiación que los fondos mancomunados de países concretos aportaron a los asociados humanitarios en 2016 se dirigió directamente a organizaciones no gubernamentales nacionales (frente al 2,1% de la financiación humanitaria internacional en todo el mundo).

Sistemas de financiación innovadores

- 94. El Panel de Alto Nivel sobre Financiación Humanitaria del Secretario General y la Cumbre Humanitaria Mundial alentaron al sistema humanitario a diversificar y hacer un uso más inteligente de la financiación, ampliar la base de donantes y "pasar de la entrega de fondos a la financiación" complementando las subvenciones con una amplia gama de instrumentos de financiación, incluidos los préstamos en condiciones favorables, los seguros contra riesgos y los bonos.
- 95. Entre las innovaciones introducidas en 2016 destacan las siguientes: el primer Bono de Impacto Humanitario, puesto en marcha por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Gobierno de Bélgica; la Capacidad Africana para la Gestión de Riesgos, que ofrece seguros contra riesgos soberanos de carácter meteorológico; la utilización de seguros y bonos para catástrofes por la Start Network, el PMA y la FICR; y la Iniciativa para la Resiliencia Rural R4, que ofrece apoyo para mejorar la gestión de los recursos y el acceso a los microseguros, el crédito y el ahorro.
- 96. El Banco Mundial, mediante su 18ª reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento, asignó más de 75 mil millones de dólares a los 77 países más pobres para los próximos tres años, y destinó una suma adicional de 2.000 millones de dólares a la prestación de apoyo a los refugiados y las comunidades de acogida. Esta inyección de fondos es prometedora a la hora de hacer frente a algunas de las causas fundamentales de las crisis.
- 97. El fortalecimiento de las alianzas bilaterales, regionales e internacionales nuevas y ya existentes es importante para ayudar a subsanar el déficit de financiación y diversificar la base de recursos, en particular en las economías

grandes y de rápido crecimiento y los países de ingresos medianos. Al margen de la financiación, la Iniciativa de Conexión Empresarial, que agrupa a múltiples interesados, está examinando las formas de involucrar al sector privado antes, durante y después de las crisis.

Mejora de la eficiencia y la transparencia

98. En 2016 se hicieron esfuerzos considerables para mejorar la financiación de las actividades humanitarias poniendo en práctica los cambios señalados en el Gran Pacto, cuyo objetivo es pasar de un modelo impulsado por la oferta a otro basado en la demanda. En él se resalta la necesidad de que los asociados nuevos y existentes, incluidos el sector privado y los donantes no tradicionales, provean de más medios a las personas afectadas y proporcionen una financiación más previsible y flexible. Los donantes deben cumplir los compromisos contraídos en lo que respecta a cuestiones como una financiación más rápida y de carácter multianual, la reducción de las asignaciones con fines específicos y la mayor armonización y simplificación de los requisitos de presentación de informes.

IV. Recomendaciones

- 99. Sobre la base de lo anterior, el Secretario General formula las siguientes recomendaciones:
- a) Los Estados Miembros, los grupos armados no estatales y las organizaciones humanitarias deberían esforzarse más por promover los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia y velar por que se respeten y cumplan plenamente;
- b) Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y todas las partes en los conflictos armados deberían adoptar, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para promover y asegurar el respeto del derecho internacional humanitario para mejorar la protección de los civiles;
- c) Los Estados Miembros y los grupos armados no estatales deberían adoptar todas las medidas necesarias para mejorar su respeto de las normas fundamentales del derecho internacional humanitario de distinción, proporcionalidad y precaución, entre otros medios elaborando políticas operacionales con respecto al uso de armas explosivas de amplio alcance en zonas pobladas;
- d) Los Estados Miembros y los grupos armados no estatales deberían respetar y proteger al personal de asistencia humanitaria y sus activos, incluso absteniéndose de dirigir ataques contra ellos y tomando todas las precauciones viables para que no sufran daño por los efectos de las hostilidades, y los Estados Miembros deberían adoptar todas las medidas necesarias para que su legislación nacional garantice el respeto y la protección de ese personal y sus activos;
- e) Los Estados Miembros deberían investigar y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos perpetradas por todas las partes en los conflictos armados, incluidos los ataques contra civiles, el personal y las instalaciones de salud y sus medios de transporte y el personal de asistencia humanitaria y sus activos, así como la privación deliberada de los artículos necesarios para la supervivencia, para lo cual deberían utilizar todas las opciones nacionales e internacionales:

17-06005 21/24

- f) Los Estados Miembros y los grupos armados no estatales deberían poner fin al uso militar de hospitales, escuelas, lugares de culto y otra infraestructura civil, y a los ataques contra estos lugares;
- g) Los Estados Miembros y las partes en los conflictos armados deberían garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales relativas a la protección de los heridos y enfermos y del personal y las instalaciones de salud y su equipo y medios de transporte, y adoptar y aplicar eficazmente medidas, tales como las que se describen en las recomendaciones elaboradas por el Secretario General en virtud de la resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad;
- h) Los Estados Miembros deberían intercambiar información sobre las medidas adoptadas para prevenir, mitigar o remediar los efectos de los conflictos sobre la atención médica, con miras a determinar la experiencia adquirida y las mejores prácticas, de conformidad con las recomendaciones elaboradas por el Secretario General en virtud de la resolución 2286 (2016);
- i) Los Estados Miembros y los grupos armados no estatales deberían permitir y facilitar el acceso humanitario rápido y sin trabas;
- j) Los Estados Miembros deberían velar por que haya unos procedimientos claros, sencillos y acelerados para la entrada y el despliegue del personal y los artículos humanitarios;
- k) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían seguir concediendo a la protección una importancia fundamental en la acción humanitaria, a fin de maximizar los resultados en materia de protección;
- l) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían incorporar en las actividades de respuesta humanitaria las necesidades de seguridad y protección de los migrantes que se encuentran en situaciones vulnerables;
- m) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y de desarrollo deberían tratar de garantizar la protección internacional y el respeto de los derechos de los refugiados, incluido el respeto del principio de no devolución y de normas adecuadas de tratamiento, de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, los instrumentos regionales sobre los refugiados y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
- n) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y de desarrollo deberían hacer un balance de las barreras y obstáculos existentes que afectan al apoyo que se presta a los desplazados internos a corto y largo plazo, y elaborar y aplicar estrategias eficaces para garantizar la protección y la asistencia amplias a las personas desplazadas y prevenir y reducir esos desplazamientos;
- o) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias y de desarrollo deberían prevenir y reducir con parámetros mensurables los desplazamientos internos de forma segura y digna y esforzarse por lograr soluciones duraderas para los desplazados internos; con ese fin, deberían redoblar sus esfuerzos y determinar las oportunidades de cooperación, en particular con instituciones financieras internacionales, a fin de contribuir al logro de resultados colectivos dentro de marcos plurianuales para hacer frente a los desplazamientos prolongados, promover la autosuficiencia de los desplazados y fomentar la resiliencia de las comunidades de acogida;

- p) Los Estados Miembros deberían apoyar el desarrollo, la ratificación y la plena aplicación de los marcos regionales, las políticas nacionales y los marcos jurídicos sobre los desplazamientos internos, basándose en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, y trabajar para lograr esos objetivos;
- q) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil deberían invertir en sistemas de alerta temprana, la preparación para casos de desastre y la coordinación de la respuesta para prevenir y reducir los desplazamientos provocados por los peligros naturales;
- r) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían seguir trabajando de consuno para garantizar que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres estén incluidos en todos los planos de los procesos de adopción de decisiones, que sus derechos estén garantizados y que sus distintas necesidades, vulnerabilidades y capacidades se integren de modo efectivo en las actividades de preparación, respuesta y recuperación; y, en particular, los agentes deberían reconocer el acceso a los servicios y la información en materia de salud sexual y reproductiva y a programas que prevengan y combatan la violencia basada en el género, y darles prioridad;
- s) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían proporcionar los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar programas que tengan en cuenta las necesidades de las personas afectadas, que son diferentes y varían en función del contexto, en particular mediante la labor sistemática de recopilación, análisis y utilización de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad y dando prioridad a la financiación de iniciativas de igualdad de género y al empleo de indicadores de género;
- t) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían fortalecer la rendición de cuentas ante las personas afectadas y garantizar un enfoque coordinado que permita la participación de la comunidad, en particular promoviendo la participación inclusiva y activa de la comunidad en la adopción de decisiones, reuniendo, compilando y analizando las respuestas de la comunidad para incorporarlas en la adopción de decisiones, y proporcionando información transparente y accesible a las comunidades afectadas;
- u) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias deberían apoyar sistemáticamente la participación de la capacidad y los agentes locales y nacionales en las actividades de preparación y respuesta e invertir en ella, por medios como el aumento de la financiación a los agentes locales y nacionales, incluidos los grupos de mujeres;
- v) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo y otros agentes pertinentes deberían intensificar los esfuerzos para responder ante el aumento de la inseguridad alimentaria mundial que afecta a millones de personas, en particular las que corren riesgo de hambruna, y prevenir ese aumento, entre otros medios incrementando la cooperación humanitaria para el desarrollo y facilitando una financiación urgente y adecuada;
- w) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los agentes humanitarios y de desarrollo deberían poner en marcha una nueva forma de trabajar para lograr resultados colectivos a fin de reducir el riesgo, la necesidad y la vulnerabilidad, mediante actividades conjuntas de análisis y una planificación y programación plurianuales y comunes, en función del contexto y aprovechando las ventajas comparativas de los diversos agentes, de manera que se respeten plenamente los principios humanitarios, y contribuir así a la consecución de la Agenda 2030; y deberían establecer parámetros para medir el progreso y recibir el apoyo de una financiación plurianual;

17-06005 **23/24**

- x) Los Estados Miembros y otros agentes pertinentes deberían intensificar su apoyo y aumentar sus contribuciones al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de que alcance los 1.000 millones de dólares para 2018, incluso recurriendo a fuentes de financiación nuevas y adicionales, y aumentar el porcentaje de financiación del llamamiento humanitario que se canaliza a través de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas para países concretos hasta el 15% de las necesidades del llamamiento humanitario;
- y) Reconociendo la importancia fundamental de la coordinación de la asistencia humanitaria internacional, los Estados Miembros deberían velar por que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios reciba oportunamente recursos adecuados a fin de que pueda seguir cumpliendo el mandato que se le confirió en la resolución 46/182 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea y el Consejo Económico y Social;
- z) Los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas deberían seguir aplicando los compromisos que asumieron en la Cumbre Humanitaria Mundial y avanzar en las transformaciones que se reflejan en la Agenda para la Humanidad.